



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 92 /23

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 14 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 37909/18 T.C. caratulado: "Dirección General de Servicios Públicos S/Rendición de Cuentas SAF 31 FF 111 Ejercicio 2018";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2018 pagada en el año 2019 – SAF 31- Dirección General de Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 10 de febrero de 2022 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría N° 4/23, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que se ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2018 pagada en el año 2019 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento 111 presentada por los responsables, en tanto expresa razonablemente la legítima ejecución de la partida presupuestaria asignada para el ejercicio, que importa un monto de PESOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 61.476.566,43), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES